

ALIVIOS DE SKANDIA POR TERREMOTO

Conoce el detalle de los alivios a clientes en zonas afectadas por el terremoto, a quién aplica, cuáles son sus condiciones y cómo solicitarlos:

- 1.No cobro de cesantías
- 2.Auxilio funerario
- 3.Périodo de gracia en seguros
- 4.Créditos con tasa preferencial

Consultar términos y condiciones



Alivio

NO COBRO DE COMISIÓN
POR RETIRO DE CESANTÍAS



Vigencia

Durante tres meses: septiembre, octubre y noviembre de 2026

¿En qué consiste?	¿Para quiénes aplica?	¿Cómo solicitarlo?
No se cobrará comisión del 0,8% para retiro de cesantías para mejora o compra de vivienda.	Clientes del Fondo de Cesantías de Skandia con residencia en zonas afectadas por el terremoto y que certifique su condición de damnificado.	1. Radicar retiro de cesantías por mejora o compra de vivienda adjuntando los siguientes documentos: A. Fotocopia de cédula ampliada al 150%. B. Autorización del empleador: El trabajador deberá presentar una solicitud escrita ante su empleador justificando la solicitud. (Es responsabilidad del empleador verificar la validez de los soportes). C. Acreditación de la afectación (radicar uno de los siguientes documentos): • Certificación expedida por la alcaldía local. • Certificación emitida por el Comité Municipal para la Gestión del Riesgo. • Registro Único de Damnificados (RUD). • Reporte formal emitido por el empleador, que valide el daño en la infraestructura de la vivienda. 2. Con la documentación validamos si el afiliado se encuentra en una de las zonas afectadas y automáticamente se procesará el retiro sin cobro de comisión.



Alivio

AUXILIO FUNERARIO



Vigencia

La reclamación debe presentarse dentro del año siguiente a la fecha del fallecimiento.

¿En qué consiste?	¿Para quiénes aplica?	¿Cómo solicitarlo?
El auxilio funerario es una prestación del Sistema General de Pensiones que busca reembolsar o ayudar a cubrir los gastos exequiales de una persona pensionada o afiliada al sistema de pensiones. <i>(Artículos 51 y 86 de la Ley 100 de 1993)</i> ¿Cuál es el monto del auxilio? Entre 5 y 10 SMLV, calculado según el último IBC del afiliado o la última mesada del pensionado.	Para todos los afiliados al Sistema General de Pensiones. ¿Quién puede solicitar el auxilio? La persona natural o jurídica que pueda demostrar que pagó los gastos funerarios (velación, ataúd, cremación, lápida, entre otros) de un afiliado o pensionado al Sistema General de Pensiones, sin importar el vínculo que tenía con el afiliado. ¿Cuáles son los requisitos? La persona que solicita el auxilio debe demostrar: • Que el afiliado o pensionado falleció. • Que asumió los gastos funerarios. • Que cuenta con los soportes y facturas correspondientes. • Que el fallecido tenía la calidad de afiliado o pensionado según las condiciones del sistema.	1. Presentar la solicitud ante la administradora de pensiones (AFP) o Colpensiones a la que estaba afiliada o pensionada la persona fallecida. en el caso de Skandia al correo cliente@skandia.com.co 2. Adjuntar el registro civil de defunción y los soportes o facturas de los gastos funerarios cubiertos.

IMPORTANTE:

Este derecho aplica a cualquier afiliado o pensionado, del sistema general de pensiones, esté o no ubicado en Zona Afectada.



Alivio

PERÍODO DE GRACIA EN SEGUROS



Vigencia

Fecha límite para solicitar el beneficio: antes del 31 de octubre de 2026
Vigencia del beneficio: hasta el 31 de diciembre de 2026

¿En qué consiste?	¿Para quiénes aplica?	¿Cómo solicitarlo?
Un periodo de gracia durante el cual el Cliente podrá abstenerse de pagar la Prima de su póliza, sin que dicha falta de pago genere efectos de las causales de terminación automática.	Clientes de Crea Ahorro y Crea Patrimonio residentes de las zonas afectadas por el terremoto del 10 de agosto de 2026 con más de dos (2) años de antigüedad que no registre más de nueve (9) Primas sin pagar.	1. El Cliente envía un correo electrónico a gestionseguros@skandia.com.co solicitando acogerse al Beneficio. 2. SAC responde al Cliente remitiéndole los presentes Términos y Condiciones en un tiempo máximo de dos (2) días hábiles. 3. El Cliente contará con cinco (5) días hábiles contados a partir del envío del correo electrónico remitido por SAC para confirmar su aceptación de los Términos y Condiciones. 4. Skandia marcará la póliza dentro de los cinco (5) días hábiles y activará el Beneficio.



Alivio

CRÉDITOS CON TASA PREFERENCIAL



Vigencia

Solicitudes: hasta el 31 de diciembre de 2026

¿En qué consiste?	¿Para quiénes aplica?	¿Cómo solicitarlo?
Una tasa preferencial para créditos con garantía en Seguros otorgados por Skandia Holding y Créditos nuevos o renovaciones otorgados por Impulso, de 100 puntos básicos por debajo de la tasa vigente al momento de solicitud del producto. También aplica para créditos de seguros.	Clientes ubicados en la Zona Afectada con residencia registrada al 10 de agosto de 2026.	1. El Cliente deberá enviar un correo electrónico solicitando la tasa preferencial a la dirección clientes@skandia.com.co. 2. Una vez validada la solicitud, Skandia enviará al Cliente un correo electrónico confirmando su elegibilidad, con lo cual el Cliente podrá proceder a radicar la solicitud de crédito accediendo a la tasa preferencial. 3. La tasa preferencial no será visible para el Cliente durante el proceso de solicitud del crédito. Al momento del desembolso, Skandia aplicará la tasa preferencial correspondiente y el Cliente recibirá la documentación del crédito con la tasa efectivamente aplicada

Consultar términos y condiciones

En Skandia queremos acompañarte en los momentos que más importan.

Estos alivios han sido diseñados para brindar apoyo a nuestros clientes ubicados en zonas afectadas, bajo las condiciones y vigencias establecidas para cada beneficio.

Skandia le podrá enviar mensajes vía correo electrónico con enlaces a sitios informativos de la Compañía; en los mismos, nunca se solicitará el ingreso de información y/o claves personales. En caso de encontrar alguna irregularidad, agradecemos que la misma sea reportada a ciberseguridad@skandia.com.co. Para conocer nuestra política de tratamiento de datos, ingrese aquí. Recuerde que puede enviar sus consultas a cliente@skandia.com.co. Por favor no responda este correo electrónico. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona a la cual está dirigida. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada de conformidad con las leyes aplicables. Si por error recibe este mensaje, por favor elimínelo de manera inmediata.